



BOLETÍN DE SOLICITUD DE OBJETOS PROCESIONALES

Hermandad Penitencial del
Stmo. Cristo del Espíritu Santo
Aptdo. Correos 323 – 49080 – ZAMORA
www.espiritusantozamora.org

NOMBRE		APELLIDOS		
DOMICILIO			FECHA NACIMIENTO	
COD. POSTAL		PROVINCIA		
TELEFONO		TLFNO. MÓVIL		
E-MAIL				
Solicita ser portador del OBJETO PROCESIONAL señalado durante el desfile procesional del Viernes de Dolores del presente año que realiza la Hermandad Penitencial del Stmo. Cristo del Espíritu Santo:				
CRUZ DE PENITENCIA <input type="checkbox"/>		CARRACA <input type="checkbox"/>		

- 1º *Las solicitudes deberán presentarse según el formulario disponible en la página web, con todos los datos debidamente rellenos (a ser posible con letra de imprenta) y firmada.*
- 2º *Para poder portar un objeto procesional, los requisitos son: Pertenecer a la Hermandad y tener al menos 18 años de edad. Todos los hermanos tendrán los mismos derechos. No se contemplarán años anteriores.*
- 3º *Las solicitudes serán enviadas por escrito al apartado de Correos 323, 49080 de Zamora entre el miércoles de Ceniza y el Sábado de Lázaro inmediatamente anteriores al Viernes de Dolores. La fecha del matasellos de la carta determinará el orden que ocupará en la adjudicación o sorteo, si fuese necesario.*
- 4º *No podrá solicitarse más de un objeto por hermano.*
- 5º *Si hubiera varias solicitudes para un mismo objeto, se establecerá un sorteo que se celebrará el domingo anterior al Viernes de Dolores después de la Función Principal - Misa de Difuntos, siendo obligatoria la asistencia del solicitante. Se considerará que los que no acudan al sorteo, desisten de su solicitud.*
- 6º *Las penitencias a adjudicar son 5 Carracas (un titular por Carraca) y Cruz de Penitencia (un titular y dos suplentes). Los solicitantes que no obtengan la posibilidad de portar el objeto procesional solicitado, se les ofrecerá otro objeto procesional, en el caso de que alguno de los puestos haya quedado vacante. Así mismo, tendrán opción a portar el libro de difuntos, en el caso de que no haya familiares de los hermanos difuntos del año que deseen portarlo.*
- 7º *El Cabildo Menor resolverá y proveerá de la mejor manera posible cualquier incidencia o reclamación que pudiera plantearse, siendo resuelta diligentemente.*

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

Los datos personales recogidos son confidenciales y serán incorporados y tratados en el fichero HERMANDAD PENITENCIAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL ESPÍRITU SANTO, cuya finalidad es llevar a cabo todas las gestiones relacionadas con la Hermandad, comunicaciones e informaciones concernientes exclusivamente a la misma. El órgano responsable del fichero es la HERMANDAD PENITENCIAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL ESPÍRITU SANTO. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la misma, dirigiendo un escrito al **Apartado 323 C.P. 49080** de Zamora, o la dirección de correo electrónico secretario@espiritusantozamora.org, de todo lo cual se informa en cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos (RGPD) y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD).